

## **CAPITULO 1**

# **PRESENTACION**

## CAPITULO 1

### PRESENTACIÓN

El Ordenamiento Territorial se entiende como una política de estado y a la vez un instrumento de planificación. Como política de estado, permite "orientar la planeación del desarrollo desde una perspectiva holística, prospectiva, democrática y participativa; como instrumento de planificación, aporta al proceso enfoques, métodos y procedimientos que permiten acercar las políticas de desarrollo a la problemática particular de un territorio.

La planeación y el ordenamiento del territorio es una función y responsabilidad de los municipios. La ley 388 de 1997, ley de desarrollo territorial, atiende el mandato constitucional referente a la facultad de los municipios de orientar el desarrollo territorial y establecer normas que le permitan conservar su medio ambiente y propender por un desarrollo sostenible. Este proceso hace parte de la modernización del Estado, la descentralización territorial y autonomía Administrativa y financiera que se estableció en la década de los ochenta y que se ratificó con la Constitución Política de 1991.

La ley de desarrollo territorial establece la obligación de formular el Plan de Ordenamiento Territorial **POTM.**, en el nivel (plan de ordenamiento, plan básico y esquema de ordenamiento) que por magnitud y categoría le corresponde, y que para el caso de **BUSBANZA** es un esquema de ordenamiento. Por tratarse de un Municipio con una población inferior a los setecientos ( 700) habitantes y con una extensión aproximada de 25 kilómetros cuadrados.

El estudio comprende por una parte el análisis y síntesis territorial, donde se hace un análisis integral (caracterización, evaluación, especialización) de los diferentes subsistemas (Administrativo, económico, Biofísico, social) que

conforman el sistema territorial municipal. Este análisis fue posible gracias a que por su tamaño y población en Busbanzá, se adelantaron encuestas en cada una de las viviendas que conforman el municipio. Se adelantaron las fases de Diagnóstico Territorial, Evaluación Integral del Territorio y Prospectiva Territorial.

La primera parte o Diagnostico territorial, se ocupa del análisis de la situación actual del municipio en sus diferentes aspectos, con el fin de conocer en su conjunto la realidad que presenta el modelo territorial actual. En la segunda parte se determina la aptitud general del territorio que indica la verdadera potencialidad del territorio, de acuerdo con los diferentes usos del suelo, posibles o probables de establecer para cada caso, referidos como tipos de utilización de la tierra TUT.

En la tercera parte la prospectiva Territorial presenta el conjunto de aspectos de tipo financiero, político, económico y biofísico que permiten proponer una serie de planes y proyectos a realizar durante la vigencia del Esquema 2001-2009, estos aspectos fueron el resultado de la concertación con la comunidad por intermedio de las encuestas y las reuniones de participación y concertación que se desarrollaron en el municipio; donde se dio aplicación y valoración a los escenarios que establece la ley: Tendenciales posibles, probables, alternativos y concertados. Con este último escenario se proyectó el modelo territorial deseado.

En la cuarta parte o Implementación del plan, el escenario concertado se convierte en la propuesta de **EOTM**, para ser discutido, ajustado e instrumentado con sus planes específicos, programas y proyectos, que hacen parte del acuerdo municipal que adopta el **EOTM**.

Es así como, el Ordenamiento Territorial, es la carta de navegación de Busbanza desde ahora y en su futuro, y constituirse en la herramienta que propenda por el mejoramiento de la calidad de vida de sus pobladores y el desarrollo del municipio, cumpliendo con las especificaciones necesarias para que llegue a su máximo nivel, sin causar más daños al medio ambiente.

Cada municipio colombiano, debe asumir directamente el compromiso de orientar el proceso de planeación y ordenamiento de su desarrollo territorial, guiado por las políticas nacionales, departamentales y los compromisos adquiridos por los mandatarios locales en sus programas de gobierno. Dicho compromiso es asumido por el Alcalde Gilberto Gomez Sanabria, administrador de los recursos y los destinos del Municipio de Busbanza, y cuyo

producto, son los presentes documentos soportados con la voluntad ciudadana, e inmersos sus intereses y expectativas

## 1. JUSTIFICACIÓN

El desarrollo integral de los Entes Territoriales no se ha tenido en cuenta de forma tal que permita una respuesta físico - espacial para su ordenamiento y la correspondencia en las políticas de desarrollo económico y el medio ambiente .

En la ley 152 de 1994 " Ley Orgánica de Planeación", no se contempla el aspecto físico como componente de los Planes de Desarrollo; sin embargo hace relación a la importancia que debe tener este componente dentro de la formulación del mismo; por otro lado la normatividad contenida en la ley 9 de 1989, la ley 3 de 1991 y la ley 99 de 1993 se refiere a algunos asuntos puntuales en otros campos, sin tener en cuenta que el desarrollo debe ser una respuesta a la integralidad de lo contenido en ellas.

El municipio de **BUSBANZA** no cuenta con lineamientos generales en el aspecto físico para la formulación de su Esquema de Ordenamiento Territorial, ya que en este aspecto es la primera vez que se realiza un estudio de este tipo.

Con el **E.O.T.M.** de **BUSBANZA** se tiene una herramienta que contribuya a generar políticas de desarrollo integral para la toma de decisiones, a direccionar y atender apropiadamente sus responsabilidades locales. Esto significa poder establecer de una manera clara y precisa los espacios correspondientes a cada función; de forma tal que permita establecer un equilibrio entre las diferentes actuaciones municipales como parte integrante de un sistema orgánico, teniendo en cuenta las relaciones entre el sector rural y el centro urbano, y entre el municipio y la región.

Se pretende con este estudio:

- ❖ Mejorar la localización y distribución de las actividades en el territorio bajo principios de desarrollo sostenible.
- ❖ Garantizar el adecuado aprovechamiento de los recursos existentes.
- ❖ Propiciar un desarrollo equilibrado del medio ambiente con los aspectos social, funcional- espacial y político Permitir que la población tenga acceso a los servicios básicos, vivienda, infraestructuras, mejores posibilidades

de movilización, disponibilidad de espacios adecuados para el desarrollo de las diferentes actividades, esparcimiento, buen manejo y aprovechamiento de suelos, equipamientos, servicios en salud y educación, etc., mejorando de esta forma las condiciones de vida. La realización del Esquema de Ordenamiento en el Municipio de Busbanzá a demás de facilitar las pretensiones anteriores, permite proyectar el municipio en el tiempo y el espacio, coordinando las actividades y acciones presentes sobre el territorio para elevar nivel de vida de la población, disminuyendo los Indices de Necesidades Básicas Insatisfechas. A la vez se cumple con un mandato legal respecto a la obligatoriedad de formular los Estudios.

## 2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

### 2.1. OBJETIVOS GENERALES

- ❖ Formular las políticas y objetivos de desarrollo para el uso y ocupación del territorio, con proyección espacial de las políticas económicas, sociales, ambientales y culturales del municipio de **BUSBANZA**.
- ❖ Orientar el proceso de ocupación y transformación del municipio mediante la distribución y localización ordenada de actividades y usos del espacio en armonía con el medio ambiente contribuyendo a la identificación y protección del ecosistema según la reglamentación respectiva.

### 2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Establecer los conflictos de uso y aprovechamiento de los recursos naturales, considerando uso actual de tierras, aptitud de suelos y proyecciones de desarrollo socioeconómico.
- ❖ Definir las unidades de manejo ambiental: recuperación, prevención y producción.
- ❖ Estructurar programas y proyectos específicos para cada uno de las áreas que integran el Estudio de Ordenamiento Territorial para Busbanzá ( uso recomendado del suelo, plan vial y plan de manejo y utilización de los recursos naturales).
- ❖ Delimitar por sistema de coordenadas en forma descriptiva y cartografía y con su propia definición el área urbana y rural del municipio.
- ❖ Elaborar el proyecto de reglamentación del uso del suelo del área urbana, y rural del municipio.

- ❖ Determinar la localización y distribución espacial vigente de las actividades productivas en el territorio municipal.
- ❖ Identificar las potencialidades y limitantes mediante la matriz **DOFA** con relación a las alternativas específicas del desarrollo económico.
- ❖ Aportar información que haga posible la optimización de los sistemas productivos, mediante una mayor eficiencia tecnológica, económica, ambiental y social bajo los principios de participación, equidad, sostenibilidad y competitividad.
- ❖ Generar procesos participativos para la construcción de un territorio organizado.
- ❖ Identificar las funciones, competencias y recursos, grado de articulación y relación de las diferentes entidades e instituciones con respecto al municipio.
- ❖ Evaluar las formas de intervención estatal (normatividad, inversión, gestión), que inciden directamente en la organización y funcionamiento territorial municipal.
- ❖ Identificar los centros de poder de las diferentes ramas del ejercicio público y su forma de intervención en el ordenamiento territorial municipal.

De otra parte, es considerado el Ordenamiento Territorial, como la carta de navegación de Busbanza desde ahora y en su futuro, y constituirse en la herramienta que propenda por el mejoramiento de la calidad de vida de sus pobladores y el desarrollo del municipio, cumpliendo con las especificaciones necesarias para que llegue a su máximo nivel, sin causar más daños al medio ambiente.